

El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 16:47:42 del día 25 de febrero de 2026, por el Sr. D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los concejales: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRAECTO, los siguientes acuerdos:



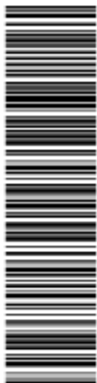
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de febrero de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRAECTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2026, ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026.- ACUERDOS: -Borrador del Acta del día 22 de enero de 2026: aprobado por SEIS (6) VOTOS A FAVOR Y UNA (1) ABSTENCIÓN de la Concejala D.ª Ángela Díaz Nieto al no estar presente en el momento de la votación. -Borrador del Acta del día 27 de enero de 2026: aprobado por CINCO (5) VOTOS A FAVOR Y DOS (2) ABSTENCIONES de la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto al no estar presente en el momento de la votación y del Concejel D. Marcelo Berutti Bueno al no haber asistido a dicha sesión.	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA ANULACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN N.º 2024/29110 Y LA EMISIÓN DE NUEVA LIQUIDACIÓN EN CONCEPTO DE GASTOS DE URBANIZACIÓN, REFERIDA AL PRIMER SEMESTRE, CORRESPONDIENTES A LA PARCELA RESULTANTE R-5 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-26.18 (NC-29) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO: ANULAR la liquidación n.º 2024/29110, emitida en concepto de gastos de urbanización, correspondiente al primer semestre de trabajos, de la	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 10-02-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAN	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:21:52 Página 2 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/02/2026 16:47 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/02/2026 09:40	FIRMADO 26/02/2026 09:40



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de NERJA, D. José Alberto Amado Alcaraz, el día 25 de febrero de 2026, a las 16:47:42, de la siguiente manera: D. José Alberto Amado Alcaraz, Secretario del Ayuntamiento de NERJA, ha emitido este documento en formato electrónico, mediante el código de verificación de validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/verificador-firmas?codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Unidad de Ejecución UE-26.18 (NC-29) del PGOU de Nerja, correspondiente a la parcela resultante R-5, emitida a Annie Denise Lucienne Brabant [REDACTED], por importe de 7.991,33€, en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2024.

SEGUNDO: EMITIR nueva liquidación en concepto de gastos de urbanización, primer semestre, correspondientes a la parcela resultante R-5 de la Unidad de Ejecución UE-26.18 (actual NC-29) del PGOU de Nerja, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.031,95 Euros, a D. Simon Brabant [REDACTED] en calidad de propietario de la misma, una vez deducido el ingreso realizado por el mismo concepto por importe de 5.750,55 € realizado por el propietario (fecha de cobro 17/06/2015 – recibo n.º 2015/300075), importe ya depositado (5.750,55 €) que deberá destinarse al proyecto de cuotas de urbanización de la UE-26.18 (Fase 3 de la UE-24).

TERCERO: DAR TRASLADO de la presente resolución a los interesados y a los Servicios de Renta, Intervención y Tesorería Municipal, para que realicen las operaciones contables necesarias encaminadas a la ejecución material del mismo.

CUARTO: DAR TRASLADO al Patronato de Recaudación Provincial para que se de cumplimiento al presente acuerdo, procediendo a la devolución de las cantidades recaudadas indebidamente a Annie Denise Lucienne Brabant [REDACTED]

Lo que se informa a los efectos oportunos, salvo criterio mejor fundado en derecho.

Aprobado por unanimidad (6) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.

3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 18 DEL	Aprobado
------	---	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 18-02-2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:21:52 Página 3 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/02/2026 16:47 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/02/2026 09:40	ESTADO FIRMADO 26/02/2026 09:40

El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, a las 16:47:42 del día 25 de febrero de 2026. La información contenida en este documento es válida y no requiere de ninguna otra acción por parte del interesado. El documento está firmado por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 09:40:26 del día 26 de febrero de 2026. José Alberto Arriaga Irujo. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_cod=1&ent_id=184000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SUBLEO-04 (SUP-04) DEL PGOU DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de "ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 18 DEL SUBLEO-04 (SUP-04) DEL PGOU DE NERJA (MÁLAGA)" (CSV n.º [REDACTED] (memoria) // [REDACTED] (memoria-resumen ejecutivo) // [REDACTED] (planos) (R.E. n.º 12044/2025) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>, promovido por MN NARIXA VILLAS S.L

SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante veinte días, dicho expediente de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y 8.2 de su reglamento general; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el código (CSV n.º [REDACTED] (memoria) // [REDACTED] (memoria-resumen ejecutivo) // [REDACTED] (planos) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>.

TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

Aprobado por unanimidad (7).

4º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO TITULADO ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 18-02-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:21:52 Página 4 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/02/2026 16:47 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/02/2026 09:40	FIRMADO 26/02/2026 09:40

El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario de NERJA, José Alberto Ampio Ibañez, el 25 de febrero de 2026, a las 16:47:42, de la siguiente manera: [REDACTED]
 AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 9:40:25 del día 26 de febrero de 2026, José Alberto Ampio Ibañez. El documento está firmado por [REDACTED]
 dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=18001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

URBANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES AISLADAS AA-14 Y AA-35 DEL PGOU DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el documento titulado “Actualización del Proyecto de Urbanización de la Actuaciones Aisladas AA-14 y AA-35 del PGOU de Nerja, promovido a instancias del Ayuntamiento de Nerja” (R.E. n.º 1269/2026).

SEGUNDO. SOMETER el documento inicialmente aprobado a un período de **INFORMACIÓN PÚBLICA** por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los propietarios y demás interesados del ámbito, encontrándose asimismo a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://transparencia.nerja.es>).

Durante el período de información pública, quedará el proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. (CSV [REDACTED])

[REDACTED] Planos y Detalles) ;

[REDACTED] (Mediciones

y Presupuesto) verificable en

<https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

TERCERO. NOTIFICAR la resolución a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización y demás interesados del ámbito.

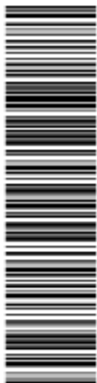
(todos los códigos CSV verificables en

<https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>)

Aprobado por unanimidad (7).

5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA ORDENAR LA	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Justificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 18-02-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:21:52 Página 5 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/02/2026 16:47 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/02/2026 09:40	FIRMADO 26/02/2026 09:40



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, a las 16:47:42 del día 25 de febrero de 2026, por el Sr. D. Daniel Doña Guijarro, con DNI ***2763**, por importe de 2.016,00 euros, que se constituyó en fecha 09 de mayo de 2022 (carta de pago con número de referencia 000002476750), con motivo de la adjudicación de la autorización del Lote 21: H-36 Cañuelo, para alquiler de hamacas (54 unidades) con un máximo de superficie a ocupar de 329, m² dentro del expediente de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025" (expediente n.º 2021/16/S562), una vez extinguida dicha autorización por vencimiento del plazo del mismo y visto del informe emitido por el responsable del contrato y Oficial Jefe de la Policía Local de fecha 10/12/2025 donde queda reflejado la correcta reversión del dominio público por parte del autorizado.

El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, a las 16:47:42 del día 25 de febrero de 2026, por el Sr. D. Daniel Doña Guijarro, con DNI ***2763**, por importe de 2.016,00 euros, que se constituyó en fecha 09 de mayo de 2022 (carta de pago con número de referencia 000002476750), con motivo de la adjudicación de la autorización del Lote 21: H-36 Cañuelo, para alquiler de hamacas (54 unidades) con un máximo de superficie a ocupar de 329, m² dentro del expediente de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025" (expediente n.º 2021/16/S562), una vez extinguida dicha autorización por vencimiento del plazo del mismo y visto del informe emitido por el responsable del contrato y Oficial Jefe de la Policía Local de fecha 10/12/2025 donde queda reflejado la correcta reversión del dominio público por parte del autorizado.

El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA, a las 16:47:42 del día 25 de febrero de 2026, por el Sr. D. Daniel Doña Guijarro, con DNI ***2763**, por importe de 2.016,00 euros, que se constituyó en fecha 09 de mayo de 2022 (carta de pago con número de referencia 000002476750), con motivo de la adjudicación de la autorización del Lote 21: H-36 Cañuelo, para alquiler de hamacas (54 unidades) con un máximo de superficie a ocupar de 329, m² dentro del expediente de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025" (expediente n.º 2021/16/S562), una vez extinguida dicha autorización por vencimiento del plazo del mismo y visto del informe emitido por el responsable del contrato y Oficial Jefe de la Policía Local de fecha 10/12/2025 donde queda reflejado la correcta reversión del dominio público por parte del autorizado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL LOTE 21: H-36 CAÑUELO DEL CONTRATO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA DE PLAYAS.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Ordenar la devolución de la garantía constituida en efectivo por D. Daniel Doña Guijarro, con DNI *2763**, por importe de 2.016,00 euros, que se constituyó en fecha 09 de mayo de 2022 (carta de pago con número de referencia 000002476750), con motivo de la adjudicación de la autorización del Lote 21: H-36 Cañuelo, para alquiler de hamacas (54 unidades) con un máximo de superficie a ocupar de 329, m² dentro del expediente de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025" (expediente n.º 2021/16/S562), una vez extinguida dicha autorización por vencimiento del plazo del mismo y visto del informe emitido por el responsable del contrato y Oficial Jefe de la Policía Local de fecha 10/12/2025 donde queda reflejado la correcta reversión del dominio público por parte del autorizado.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, D. Daniel Doña Guijarro.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los efectos procedentes a las áreas municipales de Intervención, Rentas y Tesorería.

Aprobado por unanimidad (7).

6º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL CONVENIO ANUALIDAD 2026 DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 18-02-2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:21:52 Página 6 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/02/2026 16:47 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/02/2026 09:40
	ESTADO FIRMADO 26/02/2026 09:40

El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario de NERJA, José Alberto Ampio Rosales, el día 26 de febrero de 2026. Mediante el código de verificación se comprueba la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verdocumentos.do?pes_codigo=38801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

MÁLAGA.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio anualidad 2026 del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento Nerja (CSV [REDACTED] del Convenio firmado y remitido por el Presidente de la Diputación que contiene los pactos y obligaciones que se acuerdan entre ambas partes así como los Programas, actuaciones e importes contenidos en el Plan que a continuación se detallan:

PROGRAMAS DE GASTO CORRIENTE

PROGRAMA	2.52.AG.16/C - PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS) (CC)	
ACTUACIÓN	SUMINISTRO DE PLANTAS	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad 2026	3.000,00 €	Contratación por Diputación
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €	
TOTAL	3.000,00 €	

PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS (MEDIOS PROPIOS)

ACTUACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
SOPORTE A USUARIOS Y SISTEMAS DE AYUNTAMIENTOS	3.25.IN.02/C	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 18-02-2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:21:52 Página 8 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/02/2026 16:47 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/02/2026 09:40 ESTADO FIRMADO 26/02/2026 09:40

El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA, Sr. Rodríguez Martín y por el Alcalde/a de NERJA, Sr. José Alberto Armijo Navas, el día 26 de febrero de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?pes_codigo=180001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO	3.52.MA.25/C	PROGRAMA GESTIÓN ARBOLADO URBANO (CC)
ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA DE PORTALES MUNICIPALES	3.52.TU.34/C	PROGRAMA DE PORTALES MUNICIPALES INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA PROVINCIAL

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2026	3.000,00 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2027	0,00 €
TOTAL	3.000,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00 €

SEGUNDO. Facultar a D. José Alberto Armijo Navas, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nerja, para proceder a la firma de todos los documentos pertinentes en relación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2026.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo/Resolución a la Diputación Provincial de Málaga: Asistencia Económica y Cooperación.

Aprobado por unanimidad (7).

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

No se
presentan

